Chascomús, 7 de febrero de 2025.-

Presidente del H. Concejo Deliberante

ANDRÉS SANUCCI

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**CÍTESE AL INTENDENTE SEÑOR JAVIER GASTON, MÁXIMO RESPONSABLE DE LA POLICÍA COMUNAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 INC. 7MO DE LA LOM A INFORMAR VERBALMENTE Y CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA AL HCD, MEDIDAS A TOMAR ANTE LA CRECIENTE INSEGURIDAD QUE AFECTA AL DISTRITO DE CHASCOMÚS.**

**Visto:**

La inseguridad que afecta la paz social de nuestros vecinos;

**Considerando:**

Que, la inseguridad en el Partido de Chascomús ha aumentado de manera alarmante, afectando directamente a los vecinos y generando una creciente preocupación social;

 Que, las medidas abordadas por el Departamento Ejecutivo local a los fines de combatir esta cruel realidad son insuficientes;

Que, innumerables hechos delictivos que suceden son comunicados en forma directa por las mismas víctimas en redes sociales, medios de comunicación masivos y grupos de Whatsapp; y es necesario encauzar y contener institucionalmente cada una de las denuncias;

Que, en la última semana, multiplicidad de personas expresaron su preocupación en el recinto del Honorable Concejo Deliberante por la cantidad y el tenor de casos de violencia y hechos delictivos, tanto en la zona urbana como rural, que alteran la paz social de Chascomús, exigiendo una respuesta inmediata por parte de la máxima autoridad comunal;

Que, existe la necesidad de establecer políticas públicas, claras y efectivas en materia de seguridad ciudadana;

Que, a través del artículo 108 inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, estamos facultados a llamar por decreto de este cuerpo al Intendente Javier Gastón a suministrar informes tanto verbales como documentados, en los términos y formas que establece nuestro Reglamento Interno (artículos 116, 117, 118, 119 y 120);

Que, aún el Municipio no da solución a la incesante situación de inseguridad que aqueja a Chascomús y el Intendente Javier Gastón hace más de nueve años está al frente de nuestro Municipio y mes a mes los índices de inseguridad se van incrementando de manera preocupante;

Que, nos es menor de destacar el hartazgo de los vecinos que se evidencia en una desconfianza en las autoridades y falta de denuncia de los hechos ante la policía local;

Que, fue una decisión política del actual Intendente adherir al Sistema de Policía Comunal, desde el año 2017, siendo sin lugar a dudas el máximo responsable político de la inseguridad que afecta a Chascomús, tanto en el ámbito urbano como rural.

Que, esta promesa de campaña, costó muy caro a los vecinos de Chascomús ya que lejos de lograr mayor seguridad los hechos delictivos que afectan la integridad física, el patrimonio y la paz social de nuestros vecinos no para de crecer.

Que, desde que el Intendente JAVIER GASTON, no ha podido establecer un plan de seguridad que cuente con el equipamiento y la cantidad de efectivos necesarios para dar respuesta a la creciente demanda de seguridad. La inacción y el silencio no son la respuesta que esperan los vecinos;

Que, respecto de los dispositivos de monitoreo, son muy importantes si efectivamente funcionan como una herramienta de prevención y control, que a la luz de los últimos hechos demostrarían una deficiencia en ese sentido, ya que ante casos puntales no se habría podido evitar la comisión de los delitos y en otros tampoco habrían funcionado para esclarecer la autoría;

Que, durante el último año se han aprobado en este recinto distintos proyectos para otorgarle medidas, herramientas y recursos que faciliten la toma de decisiones efectivas que combatan la inseguridad entre la que se destaca la Declaración de Emergencia en Seguridad de enero del 2024;

Que, es imperioso solicitar ayuda en el ámbito Provincial y Nacional, para dotar de mayores recursos en el amplio sentido de la palabra, a la estación de Policía comunal.

Que, como representantes del pueblo, es nuestra función indelegable exigir al Departamento Ejecutivo Municipal respuestas claras, documentación respaldatoria y acciones concretas sobre estas problemáticas que afectan a la comunidad;

Que, como concejales, hemos agotado todas las instancias de diálogo, y las respuestas son en muchos casos evasivas no dando entidad suficiente a los planteos y reclamos;

Que, resulta indispensable que el Intendente dé explicaciones claras y contundentes en el recinto sobre estos temas urgentes y de interés público, en cumplimiento de nuestras obligaciones como representantes del pueblo, cada uno dentro del ámbito de sus atribuciones, deberes y obligaciones;

Por lo expuesto, es necesario y razonable requerir la comparecencia en forma personal del Señor Intendente Municipal Prof. JAVIER GASTON a fin de dar respuesta acabada de forma verbal y con documentación respaldatoria a los temas de inseguridad que afectan a nuestro distrito.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de un decreto, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal.

Por ello, el Bloque de Concejales **Cambiemos Chascomús**, **UCR** y **GEN** proponen el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO.-**

**Artículo 1º:** Cítese al Sr. Intendente Municipal Señor Javier Gastón, en los términos previstos en el artículo 108 inc. 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los fines de informar verbalmente y con documentación respaldatoria a este Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria convocada para el día jueves 20 de febrero a las 19.00 hs en referencia al siguiente tema: SEGURIDAD en el distrito de Chascomús, precisando plan y medidas a tomar ante la creciente inseguridad que afecta tanto al ámbito urbano como rural.

**Artículo 2º:** De forma.-